

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

Concurso para la ejecución, por el sistema de administración por destajos, de las obras de construcción de edificio para el Centro de Cerealicultura de Madrid, en terrenos de La Moncloa (Madrid)

El Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas convoca a concurso para la ejecución por el sistema de administración de destajos, de las obras de demoliciones, movimiento de tierras, cimentaciones, albañilería, cubiertas y saneamientos de la construcción de edificio para el Centro de Cerealicultura de Madrid, cuyo primer destajo asciende a 248.881,33 pesetas.

Los planos, pliegos de condiciones y presupuesto están de manifiesto en las oficinas centrales de este Instituto (Alcalá, 54, Madrid), durante las horas de oficina, de diez a trece, hasta el día 5 de octubre próximo, debiendo presentarse los pliegos para optar al concurso en las citadas oficinas, hasta dicha hora y fecha, y el acto de apertura de los indicados pliegos tendrá lugar en las mismas el día 7 del mismo mes, a las doce horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto el recibo corriente de la contribución que como contratista de obras satisfaga el solicitante; documentos acreditativos de que se encuentra al corriente en el pago del seguro de accidentes, subsidios y demás obligaciones de carácter social que señalan las disposiciones vigentes; documento que acredite la personalidad del proponente, si actúa a nombre de otro, y tratándose de Sociedades, documento que acredite su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, y el que autoriza al licitante para actuar en nombre de la entidad; resguardo que acredite haber realizado en la Caja General de Depósitos el ingreso de la cantidad de 12.444,06 (doce mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con seis céntimos), como garantía para tomar parte en el concurso.

El concurso versará principalmente

te sobre la baja que se ofrezca, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Madrid, 18 de septiembre de 1946.
El Presidente, R. Garrido.

(G. C.—3.565) (O.—9.946)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 20 de octubre de 1941, con los números 330.997 de entrada y 148.171 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Angel Peñalver Galván, de su propiedad, y para que le sirva de garantía del cargo de Administrador de Loterías de Valdepeñas, y a disposición de la Dirección General del Timbre y Monopolios, comprendiendo este depósito un título de la serie C, un título de la serie G y otro de la serie H,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de julio de 1946.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—6.746)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Linóleum Nacional», S. A., en solicitud de autorización para ampliar la fábrica de linóleum con un telar y una canillera, instalada en el paseo del Molino, núm. 1, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Linóleum Nacional», Sociedad Anónima, para ampliar su industria de fabricación de tejidos, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial siguiente:

La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.531) (O.—9.932)

Visto el expediente promovido por don Antonio Suárez Martínez, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de mosaicos.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Considerando que el Sindicato Nacional de la Construcción, Vidrio y Cerámica dictamina que, dada la escasez de cemento, no es conveniente autorizar la instalación de nuevas industrias consumidoras del mismo,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Aplazar la resolución del expediente, procediendo a su archivo, de acuerdo con la Orden de 26 de enero de 1942, de este Ministerio.

Contra este acuerdo de aplazamiento de la resolución no podrá interponerse el recurso de alzada a que se refiere la norma duodécima de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.527) (O.—9.931)

Visto el expediente promovido por don Emilio Díaz Serrano, en solicitud de autorización para ampliar una industria de reparación de cámaras y cubiertas.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los trámites reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Considerando que el Sindicato Vertical de Industrias Químicas dictamina que, dadas las circunstancias de escasez de primeras materias que ha de consumir esta industria, no procede autorizar nuevas instalaciones que aumenten el consumo,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Aplazar la resolución del expediente, procediendo a su archivo, de acuerdo con la Orden de 26 de enero de 1942, de este Ministerio.

Contra este acuerdo de aplazamiento de la resolución no podrá interponerse el recurso de alzada a que se refiere la norma duodécima de la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Madrid, 12 de septiembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.528) (O.—9.935)

AYUNTAMIENTOS

CANENCIA

El día 5 de octubre próximo, y a la hora de las once, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal gestor en quien delegue, la segunda subasta de aprovechamiento de leñas del tranzón 2.º de la «Mata de los Quemados», de los montes de Propios «La Solana y otros», aforados en 1.179 estéreos y bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

La subasta será por medio de pliegos cerrados y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se haban expuestos en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Canencia, a 17 de septiembre de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.559) (O.—9.941)

CERCEDILLA

Acordado por esta Corporación de mi presidencia celebrar segundas subastas para el aprovechamiento de los pastos de los Propios de esta Villa, correspondientes al «Pinar Baldío» y «Pinar y agregados», se hace saber que las mismas tendrán lugar a los diez días naturales del siguiente del que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el siguiente horario:

A las once y treinta, la del «Pinar y agregados», y a las doce, el de los pastos del «Pinar Baldío», con un precio de tasación de veintidós mil

pesetas el primero y quince mil trescientas dos pesetas el segundo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, aprobados por la Corporación, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría todos los días y a las horas de oficinas.

Cercedilla, a 19 de septiembre de 1946.—El Alcalde, Salvador Gómez.
(G. C.—3.558) (O.—9.942)

BREA DE TAJO

El Apéndice al Padrón de la Riqueza rústica de este término municipal y actual ejercicio se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados, quienes podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Brea de Tajo, a 14 de septiembre de 1946.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.560) (X.—7.867)

TORRELAGUNA

Formuladas y rendidas las Cuentas municipales del ejercicio de 1945, con los documentos que las justifican, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el expresado plazo y los ocho días siguientes puedan ser examinadas y formular por escrito los reparos y observaciones que consideren procedentes.

Torrelaguna, 16 de septiembre de 1946.—El Alcalde, F. Viviani.
(G. C.—3.561) (X.—7.868)

**Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Eugenio García Ramos, y bajo el núm. 159, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del T. E. A. P., de 28 de mayo de 1946, dictado en reclamación núm. 488, de 1945, sobre plusvalía de la casa núm. 52 de la calle de Toledo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 17 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.566)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gerardo Enrique Consuegra Muñoz, y bajo el núm. 161, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P., de 28 de mayo de 1946, dictado en reclamación núm. 500, de 1945, por el arbitrio de Plusvalía.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 17 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.567)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Miguel Ortiz de Rivero, y bajo el núm. 154, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico, de 7 de mayo de 1946, dictado en reclamación por la que se desestimó el acuerdo de la segunda junta del gremio de Academias (varios profesores).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.568)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y bajo el núm. 155, de 1946, Secretaría del señor Osés, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico, de 26 de febrero de 1946, dictado en reclamación formulada por don Nicanor del Castillo, en nombre de don José de la Fuente, sobre plusvalía de la finca núm. 3 de la calle de Lope de Vega.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 16 de septiembre de 1946.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.569)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Pinto Gómez, contra doña María Gutiérrez Otero, sobre reclamación de tres mil cincuenta pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha deudora, señora Gutiérrez Otero, consistentes en:

Un aparato de radio marca «Philips», número 500 A. 18 x 1612 50 H. A. 41 W., en perfecto estado de funcionamiento, con un elevador.

Tasado en la cantidad de dos mil cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dicho aparato de radio se halla depositado en poder de don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, con domicilio en la calle de Hermanos Miralles, número treinta y seis.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. Almárcigui.—El Juez de primera instancia, Esteban Samaniego.
(A.—6.749)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera

instancia de este partido, en expediente sobre exacción de multa de 100 pesetas, impuesta a Emilio Izquierdo, por infracción de preceptos sociales, se saca a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, una camioneta, marca «Farell», M. 17.705, de 16 HP.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado, el día 9 de octubre próximo, a las doce, no admitiéndose postor que no consigne el 10 por 100 de 4.865 pesetas, que sirvió de tipo para la anterior.

La camioneta se encuentra depositada en poder del deudor, calle de Mariano de Cavia, 42, en Chamartín de la Rosa.

Dado en Colmenar Viejo, a 16 de septiembre de 1946.—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).
(G. C.—3.547) (B.—80.223)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de este distrito, don Francisco Martos Avila, en providencia de esta fecha, dictada en juicio seguido a instancia de la Sociedad Anónima «Espasa-Calpe», representada por el Procurador señor Casas, contra don Tomás de Lallana Fuentes, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, los que han sido tasados en la cantidad de ochocientos pesetas, y que se hallan depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle Nueva del Este, número ocho.

Para dicho acto se ha señalado el día cinco de octubre próximo, y hora de las doce del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alvarez Quintero, tres, segundo; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expidió el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., Agustín Soto.—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Martos.
(A.—6.748)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de esta capital.

Hago saber por el presente que en autos de juicio de desahucio seguidos en este Juzgado con el número doscientos sesenta y seis de orden, del año en curso, a instancia de don Antonio García Andrade, representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, contra los ignorados herederos o causahabientes del finado inquilino doña Ester Ruiz López, que tengan derecho a la continuación en el arrendamiento concertado del piso principal izquierda de la casa números siete y nueve de la calle de Isabel la Católica, de esta capital, sobre desahucio de dicha vivienda por falta de pago de los alquileres correspondientes a las mensualidades de enero a agosto, ambos inclusive, he acordado se cite a dichos herederos o causahabientes

de doña Ester Ruiz López, para que el día cuatro del próximo mes de octubre, y hora de las once y treinta, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto. Aguilera, número veinte, con objeto de celebrar el oportuno juicio; previéndoles que si no comparecen a esta segunda citación se les tendrá por conformes con el desahucio y se procederá, sin más citarlos ni oírlos, a desalojar el local objeto de desahucio.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí, P. H. (firmado).—El Juez municipal, José M. Pinillos Hermosilla.
(A.—6.747)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de este día por el señor Juez municipal número once, de esta capital, en autos de proceso civil de cognición seguidos a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de don César Rubio Rodríguez, contra don Ramón González, sobre reclamación de mil ciento noventa y cinco pesetas con setenta céntimos, se sacan a subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados y de la propiedad del demandado:

Una caja registradora marca «National», número 737, pintada en color corinto oscuro, en perfecto estado de funcionamiento.

Treinta mesas de café con pie de hierro y tablero de mármol blanco.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día once de octubre próximo, y hora de las doce, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle de Lepanto, cuatro, principal.

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad de cuatro mil pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dichos bienes están depositados en poder del demandado, plaza de Santa Ana, seis, Cervecería Alemana.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).
(A.—6.750)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 4

Por sentencia fecha 31 de agosto de 1946 se condena a María Luisa Calleja Robín a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de Mujeres; a que indemnice a don Julio Morales en la cantidad de 60 pesetas y 25 pesetas más a doña María Hernández, y al pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a Ramón Nieva Briño.
(B.—70.916)

JUZGADO NUMERO 5

Juicio de faltas núm. 296, contra María Fraile Romero y otra, por estafa.—Con fecha 6 de septiembre de 1946, en el juicio seguido en este Juzgado contra María Fraile Romero y María Oliva Sán-

chez, han sido condenadas dichas denunciadas a la pena de quince días de arresto menor a cada una, a que indemnicen a la R. E. N. F. E. en la cantidad de 63 pesetas y al pago de las costas. Lo que se notifica a María Oliva Sánchez, de domicilio y paradero desconocidos.

(B.—80.112)

Juicio de faltas núm. 370, de 1946, contra Manuel Ortiz López, por escándalo.—Con fecha 30 de agosto de 1946, en el juicio seguido en este Juzgado, contra Manuel Ortiz López, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha sido condenado dicho denunciado a la pena de 250 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas.

(B.—80.109)

Juicio de faltas núm. 290, contra María Fraile Romero y otra, por estafa. Con fecha 6 de septiembre de 1946 han sido condenadas las demandadas María Fraile Romero y María Oliva Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero de ambas se ignoran, a la pena de quince días de arresto menor a cada una; a que indemnicen a la R. E. N. F. E. en la cantidad de 63 pesetas, y al pago de las costas.

(B.—80.111)

Juicio de faltas núm. 280, contra Urbano Calvo Sánchez y otros, por escándalo.—Con fecha 23 de agosto de 1946 han sido condenados los denunciados Urbano Calvo Sánchez, Ricardo Díaz Garza y Bernardo González Gastañaga, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, a la pena de 250 pesetas de multa al primero y 5 pesetas de multa a cada uno de los otros dos, así como a reprensión privada y al pago de las costas por iguales partes; y debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Federico Díaz Minaya.

(B.—80.110)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 260, de 1946, contra Constancia González Menéndez, por hurto.—Con fecha 29 de agosto de 1946 ha sido condenada la denunciante Constancia González Menéndez a la pena de cuatro días de arresto menor en prisión, a que indemnice al padre de la niña María de los Angeles, don Lorenzo Escribano, en la suma de 25 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

(B.—70.883)

Juicio núm. 286, de 1946, contra Luisa Merodio Hoyos, por hurto.—Con fecha 5 de septiembre de 1946, en el juicio seguido en este Juzgado contra Luisa Merodio Hoyos, ha sido condenada dicha denunciada a la pena de dos días de arresto menor en prisión, a que indemnice a los perjudicados respectivos en la suma de 200 pesetas y al pago de las costas del juicio.

(B.—80.025)

JUZGADO NUMERO 9

Juicio de faltas núm. 50, de 1946, contra José Rosi García y Luis Barranco Pérez, sobre lesiones sufridas por ambos.—Con fecha 25 junio 1946, en el juicio seguido en este Juzgado en virtud de escrito de denuncia de la Comisaría de Policía del distrito de Buenavista, de esta capital, al que se acompañan dos parte facultativos de la Casa de Socorro del mismo distrito, contra José Rosi García, de cincuenta años, casado, mecánico, hijo de José y de Carolina, natural de El Escorial (Madrid) y domiciliado en la calle A, núm. 5, del Barrio de Vaquerías (Ciudad Lineal), y Luis Barranco Pérez, de cuarenta y cinco años, tipógrafo, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Montilla (Córdoba) y domiciliado en Ventas, avenida del Generalísimo, núm. 26, principal núm. 8, sobre lesiones sufridas por ambos denunciados, han sido condenados: José Rosi García, a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá donde correspondiera, y Luis Barranco Pérez, a la de un día de arresto menor, que también su-

frirá donde correspondiera, como responsables ambos de la falta por lesiones a que se contraen las presentes diligencias, y al pago de las costas por partes iguales.

(G. C.—3.210)

(B.—70.726)

Juicio de faltas núm. 279, de 1946, contra María de Loreto Contreras Coronado, sobre estafa.—Con fecha 25 de junio de 1946, en el juicio seguido en este Juzgado a instancia de José Peláez Baizán, de cuarenta y nueve años, casado, industrial, natural de Llamas (Oviedo), hijo de Juan y de Perfecta, de esta vecindad y con domicilio en la calle de Maudes, núm. 6, contra María de Loreto Contreras Corona, de cincuenta y siete años, casada, sus labores, hija de Ricardo y de Angela, domiciliada en esta capital, calle de Maudes, núm. 6, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre estafa, ha sido condenada María Loreto Contreras Corona, natural de Méjico y en la actualidad en ignorado paradero, a la pena de cinco días de arresto menor, como responsable de la falta por estafa a que se contraen las presentes diligencias, y al pago de las costas del presente juicio.

(G. C.—3.209)

(B.—70.727)

Juicio de faltas núm. 768, de 1945, contra Pantaleón Socarras de la Concha, sobre hurto.—Con fecha 8 de abril de 1946, en el juicio seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael Alcántara Rubio, casado, odontólogo, de treinta y cinco años, vecino de Madrid, con domicilio en Ríos Rosas, núm. 31, contra Pantaleón Socarras de la Concha, soltero, estudiante, de veinte años, hijo de Luis y de Elisa, natural de Matanzas (Isla de Cuba), en la actualidad en ignorado paradero, sobre sustracción de una pieza de mano y un ángulo (herramientas de odontólogo), ha sido condenado Pantaleón Socarras de la Concha a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas y gastos de este juicio, como responsable de la falta a que se contraen las presentes diligencias.

(G. C.—3.208)

(B.—70.728)

Juicio de faltas núm. 75, de 1946, contra Manuel Criado Moro, sobre hurto.—Con fecha 30 de julio de 1946, en el juicio seguido a instancia de Soledad Palau Sánchez, de veintinueve años, soltera, sin profesión especial, hija de Joaquín y de Soledad, natural de Jumilla (Murcia), vecina de esta capital, con domicilio en la calle de la Luna, núm. 34, contra Manuel Criado Moro, de cincuenta y tres años, viudo, carpintero, hijo de Guillermo y de Tomasa, natural de Villasesmil (Valladolid), y Simona Criado Casquete, de dieciocho años, soltera, sin profesión especial, hija del anterior, natural de Rioseco (Valladolid), ambos domiciliados últimamente en la calle de la Luna, núm. 34, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre hurto, ha sido condenado Manuel Criado Moro, como responsable de la falta a que se contraen las presentes diligencias, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio, y se absuelve libremente a Simona Criado Casquete.

(G. C.—3.207)

(B.—70.729)

Juicio de faltas núm. 24, de 1946, contra María Garrido Botías, sobre hurto.—Con fecha 6 de agosto de 1946, en el juicio seguido en este Juzgado a instancia de Juan Rivas Francés, de veintitrés años, casado, delineante, hijo de Manuel y de Casimira, natural y vecino de esta capital, con domicilio en la calle del Olmo, núm. 3, tercero, contra María Garrido Botías, de treinta y cinco años, soltera, hija de Manuel y de Isabel, natural de Linares (Jaén), domiciliada últimamente en la calle del Olmo, de esta capital, núm. 3, en la actualidad en ignorado paradero, ha sido condenada María Botías, de treinta y cinco años, soltera, natural de Linares (Jaén), y en la actualidad en ignorado paradero, a la pena de cinco días de arresto menor, que indemnice al denunciante, Juan Rivas

Francés, en la suma de 40 pesetas por los perjuicios sufridos, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.206)

(B.—70.730)

Juicio de faltas núm. 437, de 1946, contra Angel Sainero Ruiz, sobre lesiones.—Con fecha 13 de agosto de 1946, en el juicio seguido en este Juzgado por lesiones sufridas por Antonio Catena Filgueira, de doce años, vecino de Ibros (Jaén), contra Angel Sainero Ruiz, de cuarenta y tres años, chófer, hijo de Mauricio y de Sara, vecino de Carabanchel Bajo, con domicilio en la calle de Almodóvar, núm. 4, ha sido condenado Angel Sainero Ruiz por la falta de lesiones a que se contraen las presentes diligencias, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—3.205)

(B.—70.731)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 353, de 1946, contra Felisa Fernández Enriquez, por estafa.—Con fecha 22 de agosto de 1946, en el juicio seguido en este Juzgado contra Felisa Fernández Enriquez, cuyas demás circunstancias ya constan en la denuncia, ha sido condenada ésta a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 185 pesetas y al pago de las costas del juicio. Lo que se la notifica por ignorarse su actual domicilio.

(B.—70.743)

Juicio de faltas núm. 197, de 1946, contra José Luis Sanz López, por hurto.—Con fecha 22 de agosto de 1946, en el juicio seguido en este Juzgado contra José Luis Sanz López, ha sido condenado dicho denunciado a la pena de quince días de arresto, indemnización de cinco pesetas y al pago de las costas del juicio. Lo que se notifica al mismo por ser desconocido su actual domicilio.

(B.—70.742)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el núm. 361, de 1946, contra Adoración Mendoza Hernández, por estafa, se ha dictado con fecha 26 de agosto de 1946 sentencia condenándola a la pena de quince días de arresto, indemnización y costas.

(B.—80.029)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas número 127, del año 1946.—Por sentencia de fecha 14 de agosto de 1946 ha sido condenado Enrique Verga Jiménez a la pena de treinta días de arresto, indemnización y el pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—70.896)

Juicio de faltas número 103, del año 1946.—Por sentencia de fecha 14 de agosto de 1946 ha sido condenada Cristina López García a la pena de 15 pesetas de multa, dos días de arresto y costas, por la falta de daños y malos tratos.

(B.—70.897)

Juicio de faltas núm. 331, del año 1946.—Por sentencia de fecha 31 de julio de 1946, ha sido condenada Julia López Fernández a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—80.097)

Juicio de faltas núm. 730, del año 1943.—Por sentencia de fecha 28 de agosto de 1946 ha sido condenado Benito Sánchez Montes a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas, por la falta de escándalo.

(B.—80.087)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 19, de esta capital, por lesiones y hurto, contra Rafaela Ramírez Torres y Gaspar Moreno Moreno, de treinta años, soltero, hijo de Francisco y de Rosario, natural de Elgastor

(Cádiz), que dijo vivir en la calle de Conde Plasencia, 15, cuyo actual domicilio se ignora, con fecha 28 de mayo de 1946 se ha dictado sentencia condenando a Gaspar Moreno Moreno a la pena de cinco días de arresto, por la falta de lesiones, y al pago de la mitad de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y absolviendo a Rafaela Ramírez Torres de la falta de hurto, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio.

(B.—70.995)

Juicio de faltas número 15, de 1946, por hurto.—Con fecha 25 de junio de 1946 ha sido condenado José Guerrero Sevilla a la pena de quince días de arresto, así como a que abone 150 pesetas en concepto de indemnización a Marciano Aparicio Cerezo, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, cuyo domicilio o paradero se desconoce, por medio de edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(B.—70.880)

Juicio de faltas número 183, de 1946, contra María Brígida Sobrino Oco, por hurto.—Con fecha 20 de agosto de 1946 ha sido condenada María Brígida Sobrino Oco a la pena de quince días de arresto, así como a que abone 22 pesetas con 85 céntimos en concepto de indemnización a Pedro Rubio Peñalver y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, por medio de edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

(B.—70.875)

Juicio de faltas número 232, de 1946, por hurto.—Con fecha 20 de agosto de 1946 ha sido condenado Juan Antonio Núñez Paso a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado por medio de edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en virtud a ignorarse su actual domicilio o paradero, condenándole asimismo al pago de 100 pesetas en concepto de indemnización al que acredite ser dueño de la lámpara sustraída.

(B.—70.876)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 475, de 1946, contra Alfonso Díaz Jiménez y Victorio Cantero Rubio, por hurto.—Con fecha 30 de agosto de 1946 han sido absueltos libremente los denunciados Alfonso Díaz Jiménez y Victorio Cantero Rubio, declarándose de oficio las costas del presente juicio.

(B.—70.911)

Juicio de faltas número 227, de 1946, contra Pilar Cambor Arias, por escándalo.—Con fecha 30 de agosto de 1946 ha sido condenada la denunciada Pilar Cambor Arias a la pena de 100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto en la prisión de su sexo, como apremio personal subsidiario; reprensión privada, y pago de las costas del juicio.

(B.—70.921)

Juicio de faltas núm. 789, de 1945, contra Antonio Ballesteros, Luis del Pozo y Ramón Romero, por lesiones.—Con fecha 25 de mayo de 1946, en el juicio seguido en este Juzgado contra Antonio Ballesteros, Luis del Pozo y Ramón Romero, han sido condenados dichos denunciados a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio por terceras partes. Lo que se notifica al denunciado Ramón Romero González, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce.

(B.—70.735)

Juicio de faltas núm. 314, de 1946, contra Carmen Martínez Quilez por lesiones.—Con fecha 30 de agosto de

